

AFIP reintegrará 1.345 millones de pesos a 649.000 monotributistas y autónomos



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reintegrará un total de más de 1.345 millones de pesos a más de 649.000 pequeños contribuyentes, que abonaron durante 2021 por débito automático o tarjeta de crédito.

Se trata de un beneficio al cumplimiento que alcanza a más de 649.000 pequeños contribuyentes de todo el país: 557.000 monotributistas y 92.000 autónomos.

La medida implementada por el organismo consiste en la devolución de una porción del componente impositivo abonado a lo largo del año y alcanza a quienes hayan pagado en tiempo y forma su cuota mensual.

En ese sentido, la cantidad de pequeños contribuyentes que recibirán el reintegro este año es un 62% superior a la de 2021, y el incremento responde principalmente a un mayor cumplimiento por parte de los monotributistas y autónomos.

De esta forma, el reintegro para monotributistas y autónomos “se suma a otros beneficios puestos en práctica en los últimos meses para pequeños contribuyentes como la moratoria y la condonación de deudas hasta \$ 100.000 contenidos en la ley de alivio fiscal, herramientas que fueron utilizadas por más de 857.000 pequeños contribuyentes”, destacaron desde AFIP mediante un comunicado.

En tanto, las personas beneficiadas recibirán un importe equivalente al impuesto integrado mensual y el pago será acreditado automáticamente en las cuentas bancarias o tarjetas de crédito adheridas como medio de pago por cada uno de las y los contribuyentes cumplidores.

Por su parte, en el caso de contribuyentes que hayan iniciado la actividad el año pasado y por ello no hubieran abonado 12 meses completos tendrán la devolución del 50%, siempre que la cantidad de cuotas pagadas en término fueran entre 6 y 11, ambas inclusive, informaron desde el organismo.

Por otra parte, el monto acreditado -o los motivos por los cuales no se realizó el reintegro- podrá consultarse en el servicio “CCMA – Cuenta Corriente de Monotributistas y

Autónomos”, al que se ingresa con clave fiscal, y los pequeños contribuyentes que deseen adherir al débito automático pueden obtener información el sitio web de AFIP, <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=69>